PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 328 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013 PARA "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA" ID Nº 256.369.

CIUDAD DEL ESTE, 25 de Octubre de 2.013.-

VISTO: El dictamen de fecha 17 de octubre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...**literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*----------

QUE, fueron cursadas las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: MEGA SERVICE S.R.L., CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres Buffa, ARIA SERVICIO de Mario Rubén Insfran Aquino, Nelida Aidee Mendoza R. y Eliseo Hilario Gómez Romero, de los cuales se han presentado las tres primeras empresas citadas precedentemente y por cuenta propia las empresas: GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte e INTELFLY S.A. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: *"...Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, el Comité de Evaluación conformado para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS"** Rubro 540, emite la recomendación de adjudicación a la empresa, **CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres Buffa, en Gs 57.690.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos noventa mil)** debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el **precio más bajo en los ítems 6, 7 y 15, y el segundo mejor precio** en el **ítem 14,** ya que la oferta con **el precio más bajo no posee la capacidad financiera** en virtud a que su índice de endeudamiento excede el máximo permitido en el pliego de bases y condiciones; a la empresa **GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte, en Gs 227.106.000.- (Guaraníes doscientos veintisiete millones ciento seis mil)** debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el **precio más bajo en los ítems 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 17;** y a la empresa **INTELFLY SA, en Gs 51.075.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones setenta y cinco mil)** debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer **el precio más bajo en los ítems 2, 3, 12, 13 y 16.**----------*

QUE, *los Miembros del Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/13 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS** Rubro 540, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores.*----------

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

QUE, en reunión de Consejo los Miembros han convocado a los dictaminantes de la adjudicación, quienes se ratificaron en el contenido del informe. Luego de un debate donde se solicitó explicación que fueron evacuados satisfactoriamente, se decidió admitir el mismo en todos sus términos.----------

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/13 - Adquisición de Muebles de Oficina, a la empresa ***"CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres Buffa"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Asiento giratorio p/secretaria	41	450.000	18.450.000
7	Mesa auxiliares p/ expediente	22	400.000	8.800.000
14	Mesa p/ teléfono	20	290.000	5.800.000
15	Tanden de 3 lugares	56	440.000	24.640.000
			Totales	**57.690.000**

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/13 - Adquisición de Muebles de Oficina, a la empresa ***"GRUPO RELIANCE de Diego José Jarolin Duarte"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa para computadora	84	318.000	26.712.000
4	Mastil de madera	14	156.000	2.184.000
5	Mostradores	45	638.400	28.728.000
8	Escritorio c/tres cajones	79	588.000	46.452.000
9	Biblioteca	20	1.080.000	21.600.000
10	Armario tipo casillero c/ compartimientos	35	744.000	26.040.000
11	Escritorios c/6 cajones	20	684.000	13.680.000
17	Armario de 2 puertas con llave	85	726.000	61.710.000
			Totales	**227.106.000**

Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abog. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Artículo 3° **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/13 - Adquisición de Muebles de Oficina, a la empresa ***"INTELFLY SA"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Sillas de maderas	210	125.000	26.250.000
3	Asiento giratorio ejecutivo	32	600.000	19.200.000
12	Escritorio esquinero independiente	4	550.000	2.200.000
13	Mesa p/ fotocopiadoras, etc.	6	495.000	2.970.000
16	Mesa redonda	1	455.000	455.000
			Totales	**51.075.000**

Artículo 4° **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Ab. Prof. Carlos Arrua, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** a la Presidenta la suscripción del mismo.----------

Artículo 5° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Equipos de Oficina y Computación – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 6° **DESIGNAR,** al **Lic. Edilberto Avalos,** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 7° **ANOTAR,** y una vez cumplido, archivar.----------

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración